



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 06/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2025.-

Fernando de la Mora, 20 de marzo del 2026.-

VISTO:

El Acta de la Reunión N° 011 –2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 20 de marzo del 2026, en el cual consta la presentación realizada por la Dirección General de Asesoría Jurídica conjuntamente con la Dirección General de Licenciamiento y Control, por la cual se eleva a consideración el Reglamento de infracciones, sanciones y del Procedimiento Sancionador de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorandum DGAJ N° 21/2026, se señala, que este reglamento es el resultado de los ajustes y la revisión de los puntos y las sugerencias presentadas por los distintos sectores regulados ya sean público y privado, incluidos los académicos y profesionales que se encuentran en el ámbito de aplicación de esta normativa; así también, se asumieron las consideraciones trabajadas con el Experto Especialista Alejandro Leciñana Blanchard, durante la Misión de Experto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para la actualización del Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), que se llevó a cabo en el mes de enero de 2026.

Que, la Ley 5169/2014, de Creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, refiere en su Art. 5°: "Objetivos de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), inciso a) Establecer normas; reglamentos técnicos: guías: códigos de practica y de seguridad regulatorias de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de radiación existentes en el país, debiendo actualizarlas en forma periódica y en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)".

Que, en su Art. 28 la Ley N° 5169/2014 dispone que: la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es la autoridad facultada para aplicar sanciones en caso de probarse la comisión de infracciones o transgresiones a las leyes y reglamentos de los cuales es autoridad de aplicación.

Que, así mismo, en su Art. 19 de la misma Ley establece: "Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación";

Que, la Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece: "Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones; Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones".

Que, el Decreto N° 352/2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)";

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

C.S.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 06/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2025.-

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Reglamento de Infracciones, Sanciones y del Procedimiento Sancionador de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cuyo texto forma parte como anexo de la presente resolución.-

Artículo 2°.- ABROGAR, en su totalidad la Resolución-D-ARRN N° 13/2025, por la cual se aprueba el Reglamento anterior de Infracciones, Sanciones y del Procedimiento Sumarial de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), de fecha 24 de junio 2025.-

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución entrara en vigencia a partir del 26 de marzo del año en curso.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rodrigo Basualdo
Miembro del Directorio

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Dr. César Arce Rivas
Miembro del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Abog. Cristhian Fernando Samaniego
Secretario del Directorio